

DECRETO ALCALDICIO N° 2186  
AUTORIZA GESTION PAGO PERMISOS  
CIRCULACION QUE INDICA.  
REQUINOA, 18 AGO 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

**CONSIDERANDO:**

En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N° 425 de fecha 18.08.2025 mediante el cual se informa sobre la recepción de un depósito por un monto de \$ 17.907.- con cargo a la cuenta "Fondos Depositados sin aclarar" 214.09.42., Orden de Ingreso del Departamento de Contabilidad N° 140 de fecha 31.07.2025; no obstante, luego de un seguimiento se constató que la transacción realizada por la municipalidad de Chépica, corresponde al pago de permisos de circulación por concepto de fondos de terceros a Requinoa, de la placa patente única [REDACTED] por un monto total de \$ 17.907.- Por lo tanto, para efecto de pago de permiso de circulación es necesario gestionar la formulación de documento de pago (cheque) a nombre de I.Municipalidad de Requinoa por el monto señalado.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** proceder con el pago de permiso de circulación de la placa patente única [REDACTED] por el periodo 2024 (2° cuota), mediante la formulación de documento de pago municipal (cheque) a nombre de I.Municipalidad de Requinoa, por un monto total de \$ 17.907.-

**IMPUTESE** el gasto con cargo a la Cuenta Municipal "Fondos depositados sin aclarar" 214.09.42. del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/FNM/RUM/rum.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Direcc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.